



TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS NUEVAS TARIFAS ORIENTATIVAS

-Vigentes a partir del mes de Noviembre de 2011-

El día 28 de Octubre de 2011 se reunió el Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, siendo el tema de análisis la actualización del cuadro tarifario orientativo.

Luego de las deliberaciones, por mayoría de sus integrantes, se acordó un incremento del 20%, siempre dentro del marco del Decreto Nº 2032 (tarifas orientativas), a cuenta de la futura negociación del mes de Febrero de 2012.

El mencionado incremento fue aprobado con la disidencia de nuestra Institución, atento que no respondía el porcentaje otorgado con los análisis y estudios de costos que realizáramos.

Nuestra propuesta, que fue superada, consistía en un incremento del 17%, logrando de esta manera cubrir los mayores costos y nivelar el cuadro tarifario de la Provincia de Córdoba con los de las Provincias de Santa Fe y Buenos Aires. La posición de tender a emparejar las tarifas con las demás provincias obedece a suavizar los reclamos de descuentos sobre las tarifas sugeridas, que realizan los transportistas de otras jurisdicciones dado que los mismos disponen de tarifas menores a las de Córdoba y les resulta simple efectuar descuentos sobre la tarifa de nuestra Provincia, creando una competencia que se

interpreta como "desleal" en Córdoba, culpando a nuestro sector con el supuesto incumplimiento de la tarifa, y desconociendo que la contratación es libre como así también el acuerdo tarifario que se arrije en cada contrato, según volúmenes y tipo de cereal, además de otras condiciones, inscripciones, Ruta, etc.

El nuevo cuadro tarifario orientativo continúa con la condición de tarifa sugerida/orientativa, como así también el procedimiento de "enganche" y bonificación del 5% para los fletes "camión - camión".

Además se prevé que en situaciones especiales, por la intervención en la comercialización de granos del Gobierno Nacional, se tendrán ciertas consideraciones en los valores a aplicar, hasta que esta situación se resuelva (por ejemplo para el flete de trigo y maíz).

Esto significa que mientras se mantengan las dificultades de comercialización de dichos cereales, todo contrato de transporte de los mismos tendrá descuentos adicionales a concertar con los distintos transportistas.

En relación al Registro Provincial de Transportistas, atento las diferentes interpretaciones que se realizan del Decreto N° 560/2011, la FECOTAC manifestó: "...Los representantes de FECOTAC dejan aclarado que en los Artículos N° 9 y N° 10 del Decreto N° 560/2011, los Centros de Recepción de Datos (CRD) no son distribuidores de carga..."; (recordamos que hasta el día de la fecha ningún CRD se encuentra autorizado).

No obstante estas aclaraciones sectoriales, persisten de nuestra parte los reclamos y la negativa del Gobierno Provincial de dictar la normativa aclaratoria correspondiente, por lo tanto, sugerimos, hasta que no quede aclarado el alcance del Decreto N° 560/2011, no inscribirse en el Registro Provincial, por medio de centros de

recepción de datos que no se encuentren legalmente autorizados en forma expresa por el Gobierno Provincial.

- Adjuntamos Acta de fecha 28/10/11 y nueva tarifa orientativa, vigente a partir del 01/11/11.

Atte.

Gerencia.

Legales.

Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.

**ACTA REUNIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
DE CARGA AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

En la Ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de octubre de 2011, en la Sala de Situación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia, se reúne el Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia.

La reunión fue presidida por el Secretario de Agricultura Ing. Agr. Héctor Fontan y contó con la presencia del Sr. Pérez Edgard René, Subsecretario de Transporte de la Provincia de Córdoba y demás Entidades e Instituciones vinculadas al transporte de granos: FECOTAC (Marcle Eduardo, Trapani Pablo (h), Rebella Gustavo, Alvarez Gustavo, Sartori Raúl, Martínez Orlando, Tucci Felipe, Rodríguez Claudio, Cretton Mario, Garcia Oder, Sterpone Ever), Bolsa de Cereales de Córdoba (Colussi Olga Teresa), CONINAGRO (López Sebastián, Giraudo Marco A.), Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba (Giraudo Juan Carlos, Gallo Erardo R., Perosio Mariano), CEDAC (Serravalle Jorge), AGD (Garello Franco, Giusto Juan C, del Val César, Scully Marcos), CARGILL (Nicolau Javier), BUNGE (Cioccolanti Rino), M.A.G.y A. (Cáceres A, Angaroni A.).

El tema de la reunión fue la actualización de las Tarifas vigentes. Luego de la presentación de ponencias de los distintos actores, se acordó por mayoría, que dentro del marco del Decreto 2032/2003, un incremento, a cuenta del tratamiento que se dará al tema en el mes de febrero de 2012, del VEINTE POR CIENTO (20%), con la disidencia de los representantes de la Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba. Este acuerdo de incremento tarifario, es con la aclaración de que en situaciones especiales, por la intervención en la comercialización de granos del Gobierno Nacional, se tendrá cierta consideración en los valores a aplicar, hasta que esta situación se resuelva.

Los representantes de FECOTAC dejan aclarado que en los Artículos N° 9 y N° 10 del Decreto N° 560/2011, los Centros de Recepción de Datos (CRD) no son distribuidores de carga.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
JUAN CARLOS GIRAUDO
DIRECTOR EJECUTIVO
GERENTE GENERAL

Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentos.
27 de Abril 172 4º piso Córdoba (5000) Tel. 4342 37 / 8 / 9

La Mesa propone el trabajo en conjunto para gestionar el cese de la intervención del estado nacional en la comercialización de granos.

Por último el Secretario de Agricultura propone a la Mesa, considerar la solicitud de la "Cámara de Transportistas de Cereales de Córdoba -CA.TRA.CE.COR-" de poder integrar el Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia. Los integrantes del Consejo van a analizar la solicitud y se comprometen a remitir una respuesta en las próximas 72 hs.

Siendo las 14:00 hs. y no habiendo más temas que tratar se dio por finalizada la reunión.

SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
JUNTA DIRECTIVA EJECUTIVA
GERENTE GENERAL

FEUPE Tucci

MARTIN K...

Bobo Trapani

JUAN...

COMENAGRO
Marco A Gitauo

Javier Nicobu